

JUEZ TERCERO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 23/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500320210015500	Ordinario	MARILU RAMIREZ MONTOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes líbrese copias auténticas.	22/06/2021		
05001410500320210017500	Ordinario	MARIA CLARA RESTREPO SANTAMARIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes líbrese copias auténticas.	22/06/2021		
05001410500320210018200	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO MEDINA ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes líbrese copias auténticas.	22/06/2021		
05001410500320210023300	Ordinario	JOSE DAVID PLAZA SANTAFE	IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín- Reparto por Competencia.	22/06/2021		
05001410500320210028900	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	HIPERCUBO INGENIERIA S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Se ordena remitir el expediente a los Jueces Laborales de Pequeñas Causas de Bogotá- Reparto por Competencia.	22/06/2021		
05001410500320210030300	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	BARISTA VENTURES S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Se ordena remitir el expediente a los Jueces Laborales de Pequeñas Causas de Bogotá- Reparto por Competencia.	22/06/2021		
05001410500320210030900	Ordinario	MAGDALENA PATIÑO MONTOYA	CARNICOS Y ALIMENTOS S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín- Reparto por Competencia.	22/06/2021		
05001410500320210031400	Ordinario	AUDREY ALEXANDRA USUGA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y FALLO, EL DIA 26 JULIO DE 2021 A LAS 09:30 A.M. RECONOCE PERSONERIA.	22/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CAROLINA VELÁSQUEZ  
SECRETARIO